

Número	Apellidos y nombre
145	Sanz Molina, Víctor.
146	Solis Carroño, María Mercedes.
147	Sopranis Beneyto, María.
148	Suárez-Inclán Ducassi, María Pilar Rosa.
149	Suárez Lozano, José Antonio.
150	Telxidor de Otto, Antonio.
151	Torre Acosta, Juan Manuel (de la).
152	Torrecilla Ibarra, José María.
153	Torrents González, Carmen Rosa.
154	Vázquez-Pena Pérez, José María.
155	Vicente Romano, María del Pilar.
156	Villa Escalera, Isabel.
157	Villameriel Antolín, Félix.
158	Yanguas de la Cierva, María del Pilar.
159	Zambrano Carranza, Andrés.
160	Zapatero Díez, Juan Manuel.
161	Zoppetti Martínez, Enrique.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director, Juan Ignacio Tena Ybarra.

21490 *RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) convocadas para el ingreso en la Escala Administrativa de dicho Organismo.*

Mediante Orden del día 25 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa del Instituto Hispano-Arabe de Cultura y cubrir tres plazas en turno restringido. Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias y de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria la Dirección del Instituto Hispano-Arabe de Cultura tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que figura en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.—Se concede un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular las que estimen oportuno ante la Dirección de este Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Subdirector encargado, Manuel Benavides López-Escobar.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

Emilia Aguilar Aznar (D. N. I. número 841.617).

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

TURNO RESTRINGIDO

Excluidos

Ninguno.

21491 *RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) convocadas para el ingreso en la Escala Auxiliar de dicho Organismo.*

Mediante Orden del día 25 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del Instituto Hispano-Arabe de Cultura y cubrir tres plazas en turno restringido. Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias y de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, la Dirección del Instituto Hispano-Arabe de Cultura tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.—Se concede un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por

plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular las que estimen oportuno ante la Dirección de este Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Subdirector encargado, Manuel Benavides López-Escobar.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

Pilar Gómez-Jordana Prats (D. N. I. número 1.287.765).
 María Victoria Laso Vallejo (D. N. I. número 345.146).
 Mercedes Picatoste Baeza (D. N. I. número 1.393.255).

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

TURNO RESTRINGIDO

Excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21492 *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores.*

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores, vista la reclamación formulada por don Laureano Rodríguez González, al amparo del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la Resolución de la Obra de Protección de Menores, publicando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas restringidas de la cual fué excluido don Laureano Rodríguez González.

Esta Obra de Protección de Menores ha acordado:

Primero.—Admitir a la práctica de tales pruebas selectivas restringidas a don Laureano Rodríguez González, atendida su antigüedad en el Organismo y su clasificación como interino, visto lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con el dictamen interesado de la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Esta Obra de Protección de Menores ha tenido a bien elevar a definitiva la mencionada lista provisional de la forma siguiente, contra la cual y según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Justicia en el plazo de quince días.

Admitidos

D. N. I.

1.	D. Antonio Barróna Ballarín	14.474.396
2.	D. Ignacio Martínez de Alegria Ríquez de Gordoa	16.123.184
3.	D. Mariano Valriberas Trujillo	45.009.264
4.	D. Andres Ribas Costa	41.107.554
5.	D. Alejandro Cabezas Vicente	7.718.022
6.	D. Julio Francisco Ogando Vázquez	34.488.744
7.	D. Manuel Ramos Ramos	23.494.041
8.	D. Francisco Yxart Ventosa	39.545.325
9.	D. Antonio Rubio Durán	8.731.508
10.	D. Jorge Berini Torruella	37.045.402
11.	D. Antonio Martínez Villanueva	12.982.010
12.	D. Laureano Rodríguez González	42.512.869

Excluidos

1.	D. Francisco Cañamares Pabolaza	5.060.797
2.	D. Santiago Soler Vitoria	19.753.775

por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria, que exige haber sido clasificado por la

Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, P. D., el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguer.

MINISTERIO DE HACIENDA

21493

RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de julio de 1974 para cubrir tres plazas de Patrón del mencionado Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la Resolución de esta Inspección General, de fecha 11 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Patrón en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Numero de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
Candidatos admitidos		
1	Don Manuel Montero Diz	35.396.957
2	Don Tomás Pérez Bolorino	41.016.731
3	Don Emilio Andréu Gilabert	21.359.005
4	Don Juan Palenzuela Luque	31.767.201
5	Don Manuel Albadalejo Cuenca	21.929.469
6	Don José Ivars Berenguer	21.307.408
7	Don Felipe López Villena	22.848.830
8	Don Fernando Ruiz Rey	32.598.464
9	Don Francisco Muñoz Mirete	37.229.682
10	Don Felipe Ruiz Escámez	31.788.891
11	Don Manuel Serrano Torres	21.939.147
12	Don Guillerino Raimundo Vega Casal	35.393.893
13	Don José Ramón Talín Vidal	10.767.338
14	Don José Antonio Sánchez Tomás	587.820
Candidatos excluidos		
Ninguno.		

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

21494

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca oposición para cubrir 13 plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.

Vacantes 13 plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación al servicio de este Centro directivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, modificada por la de 28 de diciembre de 1966, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1823/1962, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, se convocan 13 plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determinan en la Ley de 22 de diciembre de 1960, modificada por la de 28 de diciembre de 1966, de creación del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación.

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Proviamente a la realización de los ejercicios, los aspirantes habrán de someterse a reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnan las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.

Dichos ejercicios consistirán:

a) Primero. Desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas de un tema sacado a la suerte, de entre un mínimo de diez, que redactará el Tribunal en base al programa de Telecomunicación que figura en el anexo I. Tales temas se darán a conocer a los opositores con diez días de anticipación al del comienzo del ejercicio en la Secretaría de la Escuela Oficial.

El opositor leerá ante el Tribunal, en la fecha y hora que éste le señale, el tema desarrollado y se someterá a cuantas preguntas le formule sobre las materias del mismo.

b) Segundo. Desarrollo, por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa contenido en el anexo II.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) Hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos de:

1) Ingeniero Técnico en alguna de las especialidades de Telecomunicación.

2) Perito de Telecomunicación.

3) Ayudante de Telecomunicación, expedidos por el Ministerio correspondiente o haber abonado los derechos para su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber realizado el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento, tratándose de aspirantes femeninos.

g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán ser necesariamente formalizadas por duplicado conforme al modelo normalizado figurado como anexo a esta convocatoria, que podrán ser adquiridas en las Estaciones Centrales de Telecomunicación y Escuela Oficial de Telecomunicación y en las que deberán hacer constar, además, si desean acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947, en el supuesto de que reúnan alguno de los requisitos exigidos en la misma.